
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 764214/15/2023, El o la (los) C. SANDRA GARCÍA MOTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, BARRIO SANTA CRUZ LA MAGDALENA OCOTITLÁN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE.- 20 METROS, COLINDA CON MARGARITO GARCÍA R. AL SUR.- 20 METROS, COLINDA CON LA SEÑORA ANAYANCI SOLIS NAVA. AL ORIENTE.- 15 METROS, COLINDA CON LA CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO; Y AL PONIENTE.- 15 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR CRUZ PIOQUINTO REYES HERNANDEZ. Con una superficie de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de junio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3984.- 26, 29 junio y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 699207/35/2022, El o la (los) C. IRMA CRUZ BERNABE, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE DENOMINADO "SAN ANTONIO XAHUENTO", LOCALIZADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, COLONIA LAS ADOBERAS, Municipio de TULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 METROS con FELIPE ARANDA HERNANDEZ. Al Sur: 13.50 METROS con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 10.00 METROS con LUISA CRUZ BERNABE. Al Poniente: 10.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 15 de junio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M EN D.F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1297-A1.- 29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 507606/7/23, C. BENJAMIN MUÑOZ BERNAL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PVDA. DE ALDAMA, MANZANA 1, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO "TEPETLAC", DE LA COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PVDA. DE ALDAMA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 514123/25/23, C. SENORINA GOMEZ VELAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUAUHEMOC, LOTE 45, MZA. S/N, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COL. BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS COLINDA CON ALICIA BARRAGAN LOPEZ, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON S/N, AL ORIENTE: 8.00 MTS COLINDA CON CLAUDIA REYES MARTINEZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 378821/06/2023, C. ANTONIO DARIO ARELLANO VELAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MORELOS ESQ. SANTA LUCIA, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO XOLALPA, COL. SAN LUCAS XOLOX, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 43.35 M CON FRANCISCO HERNANDEZ, AL SUR: 43.60 M CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: 65.60 M CON CALLE SANTA LUCIA, AL PONIENTE: 61.00 M CON JOSE CORTES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,750 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 375498/05/2023, C. JUANA OBLEA RIOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 47, COLONIA SAN MATEO TECALCO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON ISMAEL SANTOS ALEGRIA, AL SUR: 15.00 MTS. CON MARIA GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON IRENE LOZANO MUÑOZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 375486/03/2023, C. NICOLAS PACHECO ROQUE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA LOTE 11 NUMERO 33, COLONIA MILPISCO, SAN PABLO TECALCO, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.06 MTS LINDA CON MARIA FELIX VDA. DE HERNANDEZ, AL SUR: 7.06 MTS LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL ORIENTE: 17.00 MTS LINDA CON ORLANDO ISLAS MOLINA, AL PONIENTE: 17.00 MTS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.02 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 378990/07/2023, C. JOSE ANGEL FLORES DELGADILLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre una: PROPIEDAD DENOMINADA "HUEHUECOLAL" UBICADA EN CALLE ARTES NUMERO 6 BARRIO DE COYOTEPEC EN EL POBLADO DE SAN BARTOLOME ACTOPAN, Municipio de TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.50 VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PEDRO FLORES, AL SUR: 21.00 VEINTIUN METROS Y LINDA CON PAULA SALAS, AL ORIENTE: 17.00 DIECISIETE METROS Y LINDA CON CALLE ARTES, AL PONIENTE: 16.00 DIECISEIS METROS Y LINDA CON SUCESION DE TOMAS JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 358.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de Junio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352902/126/2022, EL C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre del PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYMEMETLA", UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES, AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ, AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS, AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 289.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 16 de Mayo del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

4071.-29 junio, 4 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 63600/12/2022, El o la (los) C. DULCE AZUCENA MILLAN GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, RINCONADA DE ATOTONILCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS Y COLINDA CON SOCORRO SERRANO GUADARRAMA, Al Sur: 15.00 METROS Y COLINDA CON VICENTE LEOPOLDO CRUZ SALAZAR, Al Oriente: 10.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, Al Poniente: 10.00 METROS Y COLINDA CON SANTOS RAMOS PADILLA. Extensión superficial de: 148.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 25 de abril del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13551/15/2023, El o la (los) C. CATALINA ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE LA CUARTA MANZANA, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 48.00 METROS CON AVENIDA DE LA PAZ, Al Sur: 53.00 METROS CON VIRGINIA ROA FLORES, Al Oriente 9.20 METROS CON CAMINO PEATONAL A PREDIO DE VIRGINIA ROA FLORES, Al Poniente: 17.95 METROS CON CAMINO VECINAL (CALLEJÓN DEL BESO). Superficie Total de: 652.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13549/14/2023, El o la (los) C. CATALINA ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE JALTEPEC. ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.50 METROS CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Sur: 9.90 METROS CON ROMANA MARTÍNEZ CASTAÑEDA, Al Oriente 29.59 METROS CON GUILLERMINA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ, Al Poniente: 23.00 METROS CON REBECA LOURDES ROA FLORES. Superficie Total de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 13546/13/2023, El o la (los) C. HORACIO ROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE ALFREDO DEL MAZO S/N, EN LA TERCERA MANZANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 5.00 MTS. CON ALICIA H. SANCHEZ VALDEZ, Al Sur: MIDE 12.00 MTS. CON LA CALLE DE ALFREDO DEL MAZO, Al Ote: MIDE 35.00 MTS. CON ELVIRA SANCHEZ GARCIA Y TERESA ROA GARCIA, Al Pte: MIDE 30.00 MTS. CON ELIAS SANCHEZ ROA. Superficie Aproximada del terreno: 267 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
29.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 689202/23/2022, El o la (los) C. JORGE RENE TAPIA HERNÁNDEZ Y ERICK ARMANDO TAPIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE TRES DE OCTUBRE, BARRIO LA MANZANA Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.70 METROS con JUAN MARTINEZ ZAMORA. Al Sur: 16.00 METROS con CALLE 3 DE OCTUBRE. Al Este: 11.90 METROS con ALEJANDRO SANCHEZ PONCE. Al Oeste: 11.30 METROS con ANGEL SALDAÑA GALICIA. Con una superficie aproximada de: 183.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 25 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

67.- 4, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 752592/6/2023, El o la (los) C. RODOLFO GONZALEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. DEL PANTEON S/N, MUNICIPIO DE TEOYAYA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 40.70 m. CON AGUSTO CIRILO HERNANDEZ Y AGRIPINO GONZALEZ, Al Sur: 28.00 m. CON MANUEL TELLEZ ARCE, Al Oriente: 39.70 m. CON CALZADA AL PANTEON; Al Poniente: 36.40 m. PANTEON MUNICIPAL. Con una superficie aproximada de: 1,267.00 M2 MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

79.- 4, 7 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de mayo del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "128,020", ante mí, el día siete de mayo del dos mil veintitrés, se radicó la

sucesión intestamentaria a bienes de RAMON RUEDA QUIROZ que otorgó la señora EMMA RODRIGUEZ ROSELLOT, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3958.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,945", de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **AMELIA BETANZO ARELLANO, REYNA ACUCA BETANZO, ROCIO ROSALBA ACUCA BETANZO, EUSEBIO ALEJANDRO ACUCA BETANZO, FRANCISCO REYNALDO ACUCA BETANZOS y LILIA ACUCA BETANZOS**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO REYNALDO ACUCA GUZMAN**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día cuatro de febrero del año dos mil veinte.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la primera de los nombrados.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de junio de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

3961.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,986" de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **TERESA SOCORRO LEYVA SANCHEZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN RAMIREZ SANDOVAL**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARTIN RAMIREZ SANDOVAL**, ocurrida el día quince de enero del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Matrimonio** de los señores **MARTIN RAMIREZ SANDOVAL y TERESA SOCORRO LEYVA SANCHEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de la señora **TERESA SOCORRO LEYVA SANCHEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de junio de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3962.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO SETENTA Y DOS** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARIA ESTHER ORIVE FUENTES**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JORGE ARMANDO MONROY ORIVE**, **SILVIA EDITH MONROY ORIVE** Y **MARIA ESTHER MONROY ORIVE**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, TODOOS ELLOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR **JORGE RAFAEL MONROY MEDINA**

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JORGE RAFAEL MONROY MEDINA**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **6,075 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **124 (CENTÉSIMO VIGÉSIMO CUARTO)**, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3971.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar. Por escritura número "126,919", del Volumen 2,279, de fecha 10 de febrero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO ISAAC RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA VIRGINIA SEGURA MORA, MONICA VIRGINIA RODRIGUEZ SEGURA, DULCE PAULINA RODRIGUEZ SEGURA Y MARIO ISAAC RODRIGUEZ SEGURA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1250-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. **27237** de fecha **13 de NOVIEMBRE del 2020**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ADAN ESPEJO PALLAN** a solicitud del señor **JOSÉ ADAN ESPEJO PRECIADO**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, declara que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar del compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Para su publicación de siete en siete días.

Tultitlán, Estado de México, a 20 de julio del 2023.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1252-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 5639 de fecha 12 de junio del 2023, autorizada con fecha 12 de junio de 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA VIRGEN MAURIÑO**, que otorgan los señores **MARIA ISABEL BRIONES VIRGEN, JULIO BRIONES VIRGEN, MERCEDES BRIONES VIRGEN, ANA LILIA BRIONES VIRGEN, GABRIELA BRIONES VIRGEN, MARIANO BRIONES VIRGEN y MARIA TERESA BRIONES VIRGEN**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 19 de junio del 2023.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO.

1253-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,984**, de fecha 09 de junio de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DOLORES OLIVARES Y CASASOLA**, a solicitud de la señora **MARÍA INÉS PATRICIA OLIVARES CASASOLA**, en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1254-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,837 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, del Volumen Ordinario número 1,068 MIL SESENTA Y OCHO, de fecha 22 de junio de 2023, que contiene la Apertura de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **GUILLERMO CECILIO MEJIA BARRON**; señalando las 10:00 diez horas del día 1 uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

31.- 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 495 cuatrocientos noventa y cinco del volumen ordinario 17 dieciséis, de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FEDERICO CERVANTES BAUTISTA, que otorgaron los señores MICAELA BAUTISTA VELASCO, ERIKA CERVANTES BAUTISTA, LOURDES MARTINA CERVANTES BAUTISTA, ROLANDO ROGELIO CERVANTES BAUTISTA, ANA GRACIELA CERVANTES BAUTISTA Y EDITH GUADALUPE CERVANTES BAUTISTA por su propio derecho; señalando las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes julio del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 28 de junio de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

32.- 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,675** de fecha 23 de mayo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO MOTA VARGAS**, a solicitud de los señores **GUADALUPE MORALES LOZANO, LUCIO MOTA MORALES, MARTHA ARACELI MOTA MORALES, NORMA ANGELICA MOTA MORALES, ALICIA MOTA MORALES, PATRICIA MOTA MORALES, MARIO MOTA MORALES y MARIA ELENA MOTA MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **LUCIO MOTA VARGAS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

34.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 141,110, de fecha 23 de junio del año 2023, se hizo constar ante mi fe; La radicación de procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora VALENTINA CRUZ PELCASTRE, quien falleció el 12 de febrero del año 1990 en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y los señores JOSÉ LUIS CEJA DÍAZ (hoy su sucesión, por conducto de su albacea, YOLANDA CEJA CRUZ), GERARDO CEJA CRUZ,

EDUARDO CEJA CRUZ, JOSÉ LUIS CEJA CRUZ, todos representados por la misma señora YOLANDA CEJA CRUZ, quien también compareció por su propio derecho, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

35.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **137,659** Volumen **1889** folio **102** de fecha **VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** se hizo constar ante mí Fe LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **PIOQUINTO MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MORALES** QUIEN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE **PIOQUINTO MIGUEL ÁNGEL NAVARRO. QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES EDGAR NAVARRO BERNAL Y MIGUEL ÁNGEL NAVARRO BERNAL, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintiséis días del mes de junio del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

36.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Mediante escritura número 141,008 libro 1,938 folio 126 de 12 de Junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Público número 79, del Estado de México, se hizo constar: LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DOÑA HERMELINDA TORRES GÓMEZ, que formalizan las señoras Doña ALEJANDRA BELTRÁN TORRES y Doña ALICIA BELTRÁN TORRES, en su calidad de presuntas herederas en la sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 12 de Junio del 2023.

Atentamente

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79
DEL ESTADO DE MÉXICO.

46.- 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 26 de junio del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,529** del volumen **85**, de fecha **09 de junio del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **ALEJANDRO GARCÍA CHAVARRIA**, a solicitud de la señora **MARIA DOLORES ROJAS MORALES, NAYELI GARCÍA ROJAS, MARCO ANTONIO GARCIA ROJAS y LEONARDO GARCIA ORTIZ**, que se consigna como presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

51.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 15 de junio del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,543** del volumen **86**, de fecha **15 de junio del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor **FRANCISCO ITURBE SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA GUADALUPE ITURBE SÁNCHEZ**, que se consigna como presunta heredera; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

52.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 19 de junio de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **11,493, del Volumen 196** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de junio de 2023**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EPIGMENIO HERNÁNDEZ POSADAS**, (quien también acostumbraba usar los nombres de **EPIGMENIO HERNÁNDEZ y EPIGMENIO HDEZ**), quien tuvo su último domicilio en Localidad Minita del Cedro sin número, Localidad Minita del Cedro, Código Postal 50671 cincuenta mil seiscientos setenta y uno, San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de los señores **AMPARO POSADAS ENRÍQUEZ, ARTURO HERNÁNDEZ POSADAS, JUAN HERNÁNDEZ POSADAS, HORACIO HERNÁNDEZ POSADAS, SILVINO HERNÁNDEZ POSADAS, RUBÉN HERNÁNDEZ POSADAS, ANTONIO HERNÁNDEZ POSADAS, EPIGMENIO HERNÁNDEZ POSADAS, SOFÍA HERNÁNDEZ POSADAS, CARMELO HERNÁNDEZ POZADAS, MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ POSADAS Y MARINA HERNÁNDEZ POSADA**, en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

54.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 28 de junio de 2023.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 11509 del Volumen 196, folios 131 al 132 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de junio de 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus BARBARA VIRIDIANA PALACIOS RAMIREZ, a solicitud de los señores RUBEN FUENTES CHICHITZ, BARBARA FUENTES PALACIOS y VIRIDIANA FUENTES PALACIOS, en su calidad de cónyuge e hijas respectivamente de la autora de la sucesión.**

Para su publicación dos veces con intervalo de siete días hábiles

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

55.- 4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mayo 27 de junio 2023.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 33,165, de 22 de junio de 2023, consta la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA ESTHER DE ARIÑO SAINZ**, a solicitud de sus hijas **MARÍA ESTHER CATALINA y MARÍA ISABEL**, ambas de apellidos **NAVES ARIÑO**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor y el cargo de albaceas mancomunadas y manifestaron que formularán el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

12-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **73,704** de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **ANGÉLICA FIGUEROA PÉREZ**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **GENOVEVO SABINO GONZÁLEZ MICHUA, MONTSERRAT ARELI GONZÁLEZ FIGUEROA, ANABEL GONZÁLEZ FIGUEROA, JESÚS ALONSO GONZÁLEZ FIGUEROA y ADRIÁN OMAR GONZÁLEZ FIGUEROA**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de junio de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

13-A1.- 4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,181** del volumen ordinario número **367**, de fecha **24** de **febrero** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de manera acumulada de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **JOSÉ LORENZO OROZCO GARCÍA** y **MARGARITA GUADALUPE PADILLA**, a solicitud de los señores **LUCÍA OROZCO PADILLA**, **LORENZO OROZCO PADILLA**, **JOAQUÍN OROZCO PADILLA** y **GUILLERMO OROZCO PADILLA** (**HOY SU SUCESIÓN** por la cual actuó la señora **MA DE LOURDES GARCÍA MARTÍNEZ** en su calidad de única y universal heredera), en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y de los señores **MIGUEL ÁNGEL OROZCO PÉREZ**, **FERNANDO OROZCO PÉREZ**, **ISMAEL OROZCO PÉREZ** y **SOFÍA GUADALUPE OROZCO PÉREZ**, los cuatro como descendientes en primer grado en línea recta de quien vida llevó el nombre de **JUAN PABLO OROZCO PADILLA** y tuvo la calidad de hijo premuerto de los causantes de estas sucesiones; todos ellos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción de los señores **JOSÉ LORENZO OROZCO GARCÍA**, **MARGARITA GUADALUPE PADILLA** y **JUAN PABLO OROZCO PADILLA**, con las que acreditaron sus fallecimientos, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que los otorgantes probaron el entroncamiento con los causantes de las sucesiones y el citado hijo premuerto, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 22 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

01-B1.-4 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**34,196**", del Volumen "**581**" de fecha 5 de diciembre del año 2022, se dio fe de. - - - **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDMUNDO ANAYA RODRIGUEZ**, que formalizan los señores **ROBERTO EDMUNDO ANAYA HERNANDEZ**, **JUAN CARLOS ANAYA HERNANDEZ** Y **DIANA BARBARA ANAYA HERNANDEZ**, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

02-B1.-4 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,239**", del Volumen "**594**" de fecha 27 de junio del año 2023, se dio fe de. - - - **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO AVEDAÑO VAZQUEZ**, que formaliza ante mi el señor **JOSE LUIS AVEDAÑO GARCÍA**, en su carácter presunto Heredero de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

03-B1.-4 y 13 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS
EXPEDIENTE: 7/2021.
POBLADO: OZUMBILLA.
MUNICIPIO: TECAMAC.
ESTADO: MÉXICO.**

EDICTO

**C. MARIA EUGENIA FLORES URIBE.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMAC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS TRECE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSA ENTRE EJIDATARIOS Y POSESIONARIOS Y/O AVECINDADOS RESPECTO DEL MEJOR DERECHO A LA TITULARIDAD Y POSESION DE LA PARCELA 169 Z-1 P2/4 DEL CITADO POBLADO Y MUNICIPIO, EN CONTRA DEL SEÑOR GABRIEL TELESFORO DIAZ Y MARIA EUGENIA FLORES URIBE, TRAMITADO POR EL C. MAURA FRAGOSO MENDOZA, DEL POBLADO DE OZUMBILLA, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----**

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES.-RÚBRICA.

3843.- 20 junio y 4 julio.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 469/2018.
POBLADO: HUEHUETOCA
MUNICIPIO: HUEHUETOCA
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

**PARA EMPLAZAR A:
POSTORES Y ACREEDORES.**

En el juicio agrario **469/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el uno de junio de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "... TERCERO.-** Expuesto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, por así haberlo solicitado la promovente **por última ocasión**, resulta procedente llevar a cabo en **REMATE de PRIMERA ALMONEDA** del derecho agrario amparado con el certificado número **2127943**, perteneciente a **RICARDA CRUZ VDA. DE V. y/o RICARDA CRUZ ZÚÑIGA**, ubicado en el ejido de **HUEHUETOCA**, Municipio de **HUEHUETOCA**, Estado de México, cuyo valor ha sido determinado en **\$5'009,100.00 (cinco millones nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, estableciéndose para tal efecto las **DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el domicilio que ocupa este órgano jurisdiccional ubicado en la **Calle de Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, diligencia en que deberán de acudir los postores, así como el acreedor, teniendo derecho a intervenir en el acto de remate. Debiendo presentarse las posturas por escrito expresando, nombre, capacidad legal y domicilio del postor, así como la cantidad que se ofrezca por el bien, de igual forma la cantidad que se dé de contado y los términos en que haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del 9% anual y la sumisión expresa ante este Tribunal. En la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble puesto en remate, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. En su caso deberán los postores exhibir en el acto del remate el numerario en contado o en cheque certificado a favor del Tribunal. **Ordenándose publicar el presente proveído que ordena el remate por edictos**, mismos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. **Instruyéndose al actuario de la adscripción la publicación del remate ordenado en los estrados de este Tribunal así como en la Presidencia Municipal de Huehuetoca..."**

**A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

1270-A1.- 26 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. FRANCISCA MARTHA BELTRAN COTONIETO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4, Volumen 55, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de noviembre de 1965, mediante folio de presentación No. 773/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,744 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1965 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR QUE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL INGENIERO MANUEL AYALA LANG, CONSIGNA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO NUEVA ATZACOALCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, FORMADO EN LOS TERRENOS QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA DEL "RISCO" DEL TERRENO DENOMINADO "EL SALADO" DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR ACUERDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1964 Y PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CONCEDIÓ A PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A. LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR ACABO EL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 86, DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 15.75 M CON LOTE 2 MISMA MANZANA.

AL ESTE: EN 13.794 M CON LOTE 12 MISMA MANZANA.

AL SUR: EN 15.76 M CON AVENIDA DEL RIO DE LOS REMEDIOS.

AL OESTE: EN 12.972 M CON ANDADOR SU UBICACIÓN.

SUPERFICIE: 210.782 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3988.- 26, 29 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 47/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2023.

QUE EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, LA **C. BLANCA MIRELLA MERCADO SANCHEZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 76, DEL VOLUMEN 813, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 6, DE LA CALLE HACIENDA DE CORRALEJO Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA EL NUMERO 1, DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE LA HACIENDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SUROESTE: EN TREINTA Y DOS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CON AVENIDA HACIENDA DE CORRALEJO; AL OESTE: EN ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE DOS; AL NOROESTE: EN DIEZ METROS CON LOTE TREINTA Y TRES; AL NORESTE: EN TREINTA METROS, CON AVENIDA HACIENDA DE SANTA ROSALÍA; Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO; 92, 93 Y 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LA C. CARMEN ELENA RODRIGUEZ DE SKERIANZ ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

4002.- 26, 29 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. SILVIA CASTAÑEDA CARREON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 884/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 229, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOTE: 18.00 MTS. CON LOTE 45.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 43.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 9.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON BOULEVARD COACALCO.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4004.- 26, 29 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TOMAS AQUINO ALAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 935/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 19, MANZANA 8 A, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SO: 15.00 MTS. CON LOTE 18.

AL SE: 8.00 MTS. CON LINDERO FRACCIONAMIENTO.

AL NO: 8.00 MTS. CON AV. MANZANILLO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1269-A1.- 26, 29 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de junio de 2023.

Que en fecha 09 de junio de 2023, el C. **RAUL GUERRERO ROMERO en su carácter de albacea y coheredero en la sucesión testamentaria a bienes del Señor Raúl Guerrero Monroy**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 519, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - -

- - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 06 de la manzana X (diez romano) de los en que se fracciono el inmueble denominado “Loma del Huizachal” para formar la Colonia “Manuel Ávila Camacho” ubicada en términos del Municipio de San Bartolo Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; - - con superficie: 160 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORESTE: 08.00 METROS CON LOTE 3; - - - AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 5; - - - AL SUROESTE: 08.00 METROS CON CALLE 6 SURESTE; - - - AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE 7; - - - - -

- - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1271-A1.- 26, 29 junio y 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2023.

Que en fecha 30 de mayo de 2023, la **C. MARIA DE LOS ANGELES VILCHIS VALDEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - como lote de terreno 05, de la manzana 27 Calle Veinticinco, numero dieciséis, Colonia Independencia, **en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; - - - con superficie: 161.67.00 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 09.00 metros con calle 25; - - - AL SUR en 16.00 metros con lote 16; - - - al ORIENTE en 17.23 metros con lote 04; - - - al PONIENTE en 10.50 metros, con calle 27; - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

1299-A1.-29 junio, 4 y 7 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 DEL VOLUMEN 98 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INCRIPCIÓN VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE DEL LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS SEIS, DE FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARÍAS PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL; EN LA QUE CONSTAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRÓ POR UNA PARTE JUAN JOSÉ ACOSTA OLIVARES EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRO LADO LA SOCIEDAD DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA; Y POR ÚLTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL ACREEDOR HIPOTECARIO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA FE", LOCALIZADO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

41.- 4, 7 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123, apartado B, fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32, apartado C, fracción I y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14, fracción XIV, 32, fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente: **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós y el proveído del veintidós de junio de dos mil veintitrés, emitidos por la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número CHJ/PA/100/2022, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR
CHJ/PA/100/2022	DANIEL JUÁREZ OROZCO	<p>Notificación Personal del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número CHJ/PA/100/2022 del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, emitido por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de conceder Garantía de Audiencia a favor de DANIEL JUÁREZ OROZCO, con motivo de la posible irregularidad establecida.</p> <p>Proveído del veintidós de junio de dos mil veintitrés, emitido por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Institución, en el procedimiento administrativo de referencia.</p>	<p>A efecto de no violentar el debido proceso, en estricto acatamiento al principio de debida defensa, se establece nueva fecha para el desahogo de la Garantía de Audiencia; por tanto, cítese en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México a DANIEL JUÁREZ OROZCO, agente de la Policía de Investigación, a efecto de que comparezca por sí o a través de su apoderado legal, y <u>desahogue preferentemente POR ESCRITO</u> la Garantía de Audiencia, el próximo DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, apercibido dicho servidor público que para el caso de no desahogar la garantía en los términos ya señalados, en la fecha y horario indicados, se hará constar dicha circunstancia, se tendrá por satisfecha la misma y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y alegar en su favor; lo anterior, en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p>	<p>CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>“... En suma a lo antes referido, DANIEL JUÁREZ OROZCO, en su calidad de agente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se encuentra obligado a acatar diversas disposiciones legales, circunstancias que no le son desconocidas desde el momento de su ingreso a la Institución y para el caso concreto a cumplir, entre otros, con los requisitos de permanencia consistentes en abstenerse de presentar documentación o información apócrifa a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y como consecuencia de ello, ausentarse del servicio sin causa justificada por un periodo de cinco días dentro de un término de treinta días; hipótesis previstas en los artículos 88, Apartado B, fracciones XIV y XV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 152, apartado B, fracciones XIV y XV de la Ley de Seguridad del Estado de México; 16, fracciones VII y VIII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; con relación al artículo 47, fracciones V y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable en términos del artículo CUARTO transitorio de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el artículo PRIMERO del acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México...</p> <p>... De lo antes expuesto, se desprende que DANIEL JUÁREZ OROZCO, faltó a sus labores el doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de mayo; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta de junio; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de julio; uno dos y tres de agosto todos de dos mil veintidós; en razón de haber presentado los</p>

			<p>certificados de incapacidad con números de folio E-103110, E-103373 y E-103396, mismos que comprenden la temporalidad antes referida y se determinaron como "NO VÁLIDOS" por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>..."</p> <p style="text-align: center;">PROVEÍDO DEL 22 DE JUNIO DE 2023</p> <p>"...</p> <p>SEGUNDO.— Sin embargo, a efecto de no violentar el debido proceso y no dejar en estado de indefensión a DANIEL JUÁREZ OROZCO, en estricto acatamiento al principio de debida defensa, se establece nueva fecha para el desahogo de la Garantía de Audiencia; por tanto, cítese en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México a DANIEL JUÁREZ OROZCO, agente de la Policía de Investigación, a efecto de que comparezca por sí o a través de su apoderado legal, y desahogue preferentemente POR ESCRITO la Garantía de Audiencia, el próximo DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México, apercibido dicho servidor público que para el caso de no desahogar la garantía en los términos ya señalados, en la fecha y horario indicados, se hará constar dicha circunstancia, se tendrá por satisfecha la misma y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y alegar en su favor; lo anterior, en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p> <p>CUARTO.- Atento a lo anterior, de conformidad con los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe, que rigen el procedimiento y proceso administrativo, previstos en el artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como los derechos consagrados en los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el contenido del Citorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, así como el presente acuerdo, por medio de EDICTOS que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, toda vez que no se tiene certeza jurídica de que DANIEL JUÁREZ OROZCO, haya quedado debidamente notificado del citorio a Garantía de Audiencia del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en el último domicilio que se tiene registrado en la Institución dentro del expediente personal del agente de la Policía de Investigación de mérito, ello con el objeto de agotar los medios que tiene a su alcance esta Comisión de Honor y Justicia, y con ello no vulnerar algún derecho fundamental, o en su defecto dejar en estado de indefensión al servidor público de referencia.</p> <p>QUINTO.- Por consiguiente, se ordena dejar sin efectos la incomparecencia del treinta de enero de dos mil veintitres al Desahogo de la Garantía de Audiencia otorgada a DANIEL JUÁREZ OROZCO, emitida en el procedimiento administrativo en que se actúa.</p> <p>..."</p>
--	--	--	---

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO ARTURO SILVA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

40.- 4 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.

Oficio No. 22400103A000000/1179/2023
Toluca de Lerdo, Méx.
26 de junio de 2023

MTRO. ANGEL IVÁN LUGO COLÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
AV. MORELOS ORIENTE #1300 4º PISO
COLONIA SAN SEBASTIAN, TOLUCA, MÉXICO
TEL: 722 226 1600
P R E S E N T E

Me refiero a su diverso identificado con el número 400LK2A00/1051/2023 de fecha 23 de junio del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo poder ejecutar por contrato diversas obras.

Atento a lo anterior, le comento que, podrá ejecutar obras por contrato o por administración directa, de conformidad con lo establecido en ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRA POR EL QUE SE EMITEN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12.8 Y 12.9 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO “DE LA OBRA PÚBLICA” DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en la Gaceta del Gobierno el 17 de mayo de 2021.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA.-RÚBRICA.
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS
CONCURSOS Y CONTRATOS.

c.c.p Lic. Anabel Dávila Salas.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública
Ing. Roberto Karlo López Medina. Director de Programación y Contratos de Obra.
JIL/RKLM/MAVH/ OT 1014 /2023

80-BIS.- 4 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
20/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **JIMENA JAIMES RECÉNDIZ**, mediante la Resolución del veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el veintiséis de junio del dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

70.- 4 julio.